



PRESIDENTE

D. Rubén RODRIGUEZ MANERO
Director de Gestión y SS.GG.

VOCALES

Dª. Sonia BLANCO DUEÑAS
Interventora Territorial

Dª Noelia REQUEJO PEREZ
Letrada

Dª Adoración AYALA DULANTO
Titulada Superior en Admón. Sanit.

SECRETARIA

Dª Mª Yolanda TOBALINA SANTAMARIA
Jefa de Sección de Suministros

MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA N° 4/2016

En Miranda de Ebro, siendo las 10:45 horas del día veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis en la Sala de Reuniones del Hospital Santiago Apóstol, se reúnen las personas que se relacionan al margen con objeto de realizar propuesta de adjudicación del Expte. 43/2016/2004 (Saturno: 2020005723) para la contratación del suministro de un túnel de lavado, con el siguiente Orden del Día:

- 1- Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2- Ponderación y asignación de puntuación a las ofertas.
- 3- Clasificación de las ofertas y
- 4- Propuesta de adjudicación del contrato.

1) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 3/2016

Comienza la reunión con la aprobación del acta arriba indicada de fecha 29 de noviembre de 2016.

2) PONDERACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN A LAS OFERTAS, EXPTE. P.A. 43/2016/2004 PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE "TUNEL DE LAVADO" PARA EL HOSPITAL SANTIAGO APOSTOL DE MIRANDA DE EBRO (Burgos).

Tras comprobar por la Mesa todos los precios de cada oferta, se observa un error en el sumatorio de los apartados de Precio total sin IVA y en el Importe total del IVA, sin afectar al importe total con IVA., de la oferta de Cofrico, S.L.:

Donde dice: Importe total sin IVA: 82.072,76 €; debe decir: 80.072,76 €

Donde dice: Importe total IVA: 1.376,10; debe decir: 16.815,28 €

A continuación se procede a realizar la valoración de los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas, de acuerdo a lo establecido en el punto 15.1.2. del cuadro de características del PCAP, siendo las mismas las siguientes:

Primer criterio: La oferta económica, que se valorará hasta 49 puntos, otorgándose la máxima puntuación a la oferta más baja, disminuyendo la puntuación de las restantes ofertas, de acuerdo con la fórmula siguiente:

$$Po = \frac{PcxOb}{Oe}$$

Dónde:

Po = puntuación oferta

Pc = puntos criterio = 49

Ob = oferta mínimo importe

Oe = oferta a evaluar



Una vez valoradas las ofertas el resultado obtenido, es el siguiente:

LICITANTE	IMPORTE OFERTA (EXCLUIDO IVA)	IVA 21%	IMPORTE OFERTA (INCLUIDO IVA)	Puntuación (Máximo 49 puntos)
FAGOR INDUSTRIAL, S. COOP.	80.209,27	16.843,95	97.053,21	37,01
FRIGAS, S.L.	82.307,00	17.284,47	99.591,47	36,07
SANTOS PROFESIONAL S.L.	77.137,00	16.198,77	93.335,77	38,48
COFRICO, S.L.	80.072,77	16.815,28	96.888,04	37,07
NASHITEL, S.L.	62.965,00	13.222,65	76.187,65	47,14
ALARSA HOSTELERA, S.L.	62.838,43	13.196,07	76.034,48	47,24
MAQUINARIA PARA HOSTELERIA, S.L. (HIPERHOSTEL)	60.581,00	12.722,01	73.303,01	49,00

Segundo criterio: Ampliación del plazo de garantía, que se valorará hasta 3 puntos, valorándose la ampliación del plazo de garantía mínimo – 2 años - establecido en el PCAP, la distribución de puntos será de la siguiente manera:

- 1 PUNTO ... 3 AÑOS (1 año adicional)
2 PUNTOS . 4 AÑOS (2 años adicionales)
3 PUNTOS .. 5 AÑOS o más años (3 años ó más años adicionales)

Siendo la valoración la siguiente:

LICITANTE	PLAZO DE GARANTIA	Puntuación (Máximo 3 puntos)
FAGOR INDUSTRIAL, S. COOP.	2	0
FRIGAS, S.L.	3	1
SANTOS PROFESIONAL S.L.	5	3
COFRICO, S.L.	5	3
NASHITEL, S.L.	5	3
ALARSA HOSTELERA, S.L.	5	3
MAQUINARIA PARA HOSTELERIA, S.L. (HIPERHOSTEL)	5	3

A continuación se realiza la puntuación conjunta de todos los criterios respecto de todas las proposiciones admitidas en la licitación, en los términos previstos en los artículos 150 y 151 del TRLCSP, siendo la misma la que se detalla a continuación:

LICITANTE	Criterio que depende de un juicio de valor	Oferta económica	Ampliación plazo de garantía	PUNTUACIÓN TOTAL
FAGOR INDUSTRIAL, S. COOP.	45,10	37,01	0	82,11
FRIGAS, S.L.	38,98	36,07	1	76,05
SANTOS PROFESIONAL S.L.	37,49	38,48	3	78,97
COFRICO, S.L.	31,70	37,07	3	71,77
NASHITEL, S.L.	28,31	47,14	3	78,45
ALARSA HOSTELERA, S.L.	26,46	47,24	3	76,70
MAQUINARIA PARA HOSTELERIA, S.L. (HIPERHOSTEL)	15,50	49,00	3	67,50



3) CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

La Mesa de Contratación, tras realizar los cálculos, obtiene la clasificación de las ofertas, a proponer al órgano de contratación, por orden decreciente, según el siguiente detalle:

LICITANTE	Criterio que depende de un juicio de valor	Oferta económica	Ampliación plazo de garantía	PUNTUACIÓN TOTAL
FAGOR INDUSTRIAL, S. COOP.	45,10	37,01	0	82,11
SANTOS PROFESIONAL S.L.	37,49	38,48	3	78,97
NASHITEL, S.L.	28,31	47,14	3	78,45
ALARSA HOSTELERA, S.L.	26,46	47,24	3	76,70
FRIGAS, S.L.	38,98	36,07	1	76,05
COFRICO, S.L.	31,70	37,07	3	71,77
MAQUINARIA PARA HOSTELERIA, S.L. (HIPERHOSTEL)	15,50	49,00	3	67,50

4) PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En primer lugar, la Mesa de Contratación a la vista de los cálculos obtenidos y de la clasificación de las ofertas, reproducido en el cuadro de puntuación anteriormente expuesto, acuerda proponer por unanimidad al Gerente de Atención Especializada de Miranda de Ebro, órgano de contratación en virtud de las competencias atribuidas por la Resolución de 28 de septiembre de 2015, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, sobre delegación de competencias en diferentes órganos de este Organismo (Bocyl nº 195 de 07/10/2015), la adjudicación del contrato a favor del licitador FAGOR INDUSTRIAL, S. COOP, con N.I.F.: F-20040028, que ha presentado la proposición que contiene la oferta económicamente más ventajosa de conformidad con el PCAP.

En segundo lugar, la Mesa de Contratación indica que se le debe requerir a la empresa propuesta como adjudicataria, FAGOR INDUSTRIAL, S. COOP, la siguiente documentación, previa a la adjudicación del contrato y se le otorgará el plazo de 10 días hábiles (de acuerdo con el art. 151.2 del TRLCSP) para la presentación de la misma:

1. Documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones para licitar exigida en el punto 2.5.2.1.4 PCAP, y que han sido objeto de sustitución por el **ANEXO 2 "DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR"** y que rigen esta contratación.
 - a) Acreditación de la personalidad jurídica y capacidad de obrar del empresario.
 - b) Acreditación de la representación del empresario
 - c) Acreditación de la solvencia económica o financiera y técnica o profesional.
 - d) Certificación del registro de Licitadores y declaración responsable.
 - e) Acreditación del resto de requisitos previos exigidos en el artículo 146.1 del TRLCSP, y de cumplimiento de legislación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. La acreditación de estos requisitos se realizará mediante la presentación de las certificaciones o declaraciones responsables que manifiesten el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 146.1 c), d) y e) del TRLCSP, y del cumplimiento de la Ley 6/1989, de 6 de octubre de incompatibilidades de los miembros de la Junta de Castilla y León y de otros altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma, así como de que el licitador no tienen deudas pendientes de carácter tributario con la Administración de Castilla y León.
2. Documentación previa a la adjudicación exigida en el artículo 151.2 del TRLCSP y en el PCAP a la oferta económicamente más ventajosa; entre otros se solicitará:
 - a) Garantía definitiva, conforme a lo establecido en el art. 95.3 del 5% del importe de adjudicación, es decir, de 4.010,46 €;
 - b) Gastos por la publicidad de la licitación, que ascienden a 482,13 €.



Hospital "Santiago Apóstol"
Ctra. de Orón s/n
09200-Miranda de Ebro (Burgos)
Telf.: 947349000 Fax.: 947349014



Y para que así conste, todos los miembros de la Mesa firman el presente acta en el lugar y fecha al inicio indicados.

Fdo.: Rubén Rodríguez Manero
Presidente

Miranda de Ebro, 29 de noviembre de 2016

Fdo.: Mª Yolanda Tobalina Santamaría
Secretaria

Fdo.: Noelia Requejo Pérez
Letrada

Fdo.: Adoración Ayala Dulanto
Titulada Superior en Admón. Sanitaria

Fdo.: Sonia Blanco Dueñas
Interventora Territorial